

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19757 SORIA

Doña Ana Isabel Benito de Los Mozos, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1000007/2004, por auto de fecha dos de junio de dos mil once se ha declarado la conclusión del Concurso de Osbur Montaje e Inyectables, S.L., sin perjuicio de llevar a cabo los pagos que procedan caso de cobrarse las cantidades reclamadas a los organismos públicos.

2.º- Quedan sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes sin perjuicio de lo resuelto en la sentencia de calificación.

3.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Osbur Montaje E Inyectables, S.L.

Soria, 2 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110047114-1